



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1984

Expte. N° 682/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 569-82 del 27 de Septiembre de 1982, recaída a Fs. 27/30; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autoriza al Instituto de Investigación y Desarrollo de Tecnología para Beneficio de Minerales (INBEMI) a implementar una serie de cursos de postgrado;

Que a Fs. 48 la dirección del mismo informa que dos (2) de / esos cursos fueron dictados durante el segundo cuatrimestre de 1982, mientras que los restantes quedaron en suspenso, siendo en consecuencia necesario efectuar modificaciones al contenido sintético de iniciación del curso III: "Diseño de Plantas para Procesamiento de Minerales", como así también actualizar el arancel para el citado curso;

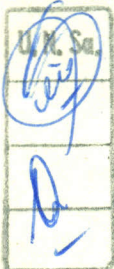
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 569-82, referente / al curso III: DISEÑO DE PLANTAS PARA PROCESAMIENTOS DE MINERALES, en los siguientes puntos:

- 2) CONTENIDO SINTETICO DEL CURSO: Diseño de plantas de reducción de tamaños. / Trituración, molienda y clasificación por tamaños. Ventilación industrial. Captación de polvos. Diseño de sistemas de ventilación industrial.
- 3) INICIACION: 3 de Septiembre de 1984.
- 9) ARANCEL: se fija en trescientos pesos argentinos (\$a. 300,00). El personal del INBEMI queda automáticamente exceptuado del pago. Los becarios de Institutos, Centros y Programas de investigación del CONICET podrán solicitar la excepción del pago.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Ing. EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 343-84